



DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

LICENCIA DE PESCA DE DORADO

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:

Por Primera vez:

- Poder otorgado a abogado y solicitud de la licencia de cojinúa.
- Patente de navegación vigente.
- Certificado de paz y salvo de la nave.

Renovación:

Presentar fotocopia del permiso de pesca de cojinúa anterior y toda la documentación mencionada en líneas anteriores.

PERÍODO DE VALIDEZ:

Un año.

LUGAR DE EXPEDICIÓN:

Dirección de Ordenación y Manejo integral

HORARIO DE ATENCIÓN:

8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

COSTOS: (Pagaderos a favor de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá)

B/. 2.00 por cada tonelada de registro bruto si se tratase de naves construidas en el país y B/. 20.00 por cada tonelada de registro bruto si se trata de naves construidas en el extranjero.

INFRACCIÓN: Artículo 297 del Código Fiscal

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ejecutivo N° 89 de 17 de julio de 2002.

Observación especial: Cualquier información no contemplada deberá ser consulta en la Dirección General respectiva.